



P201EY

curaduria2pereira.com.co

RESOLUCIÓN N° 00129
MARZO 15 DE 2021

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 66001-2-21-0809
LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO
DE ENERO 28 DE 2021**

EL CURADOR URBANO 2 DE PEREIRA, ARQUITECTO LUIS FERNANDO MONTES POSADA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1.997, el Decreto Nacional 1.077 de 2.015, y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, el Decreto 741 de agosto 31 de 2016, y

CONSIDERANDO

- Que la Curaduría Urbana 2 de Pereira expidió el día 28 de enero de 2021 la Resolución N° 66001-2-21-0809 que concede Licencia Urbanística de Subdivisión para el LOTE 1 con un área de 50.574,40 m², ubicado en el CORREGIMIENTO LA ESTRELLA - FINCA BUENOS AIRES - VEREDA LA PALMILLA, identificado con la ficha catastral N°. 00-05-00-00-0010-0010-0-00-00-0000 y la matrícula inmobiliaria N°. 290-233004.
- Que es necesario aclarar el RESUELVE PRIMERO de la Resolución N° 66001-2-21-0809 que concede Licencia Urbanística de Subdivisión del 28 de enero de 2021, en cuanto a los lotes resultantes de la subdivisión los cuales son LOTE 1 (49.274,40 m²) Y LOTE 2 (1.300,00 donación vivienda campesina).
- Que con base en la información suministrada resulta procedente realizar la aclaración solicitada.
- Que, conforme a los argumentos expresados, el Curador Urbano 2,

RESUELVE

Artículo 1° Aclara el RESUELVE PRIMERO de la Resolución N° 66001-2-21-0809 que concede Licencia Urbanística de Subdivisión del 28 de enero de 2021, en cuanto a los lotes resultantes de la subdivisión los cuales son LOTE 1 (49.274,40 m²) Y LOTE 2 (1.300,00 donación vivienda campesina), quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN** al predio cuya identificación y cabida constan en el considerando A de este acto administrativo, de acuerdo con las áreas y linderos que aparecen en el plano adjunto, así:

TIPO DE LICENCIA:	SUBDIVISIÓN DE PREDIOS
MODALIDAD:	SUBDIVISIÓN RURAL
VIGENCIA:	6 MESES (Improrrogable)
NOMBRE DEL TITULAR:	ANGELA MARÍA OROZCO PINEDA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N°. 25.173.678
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	LOTE 1 CORREGIMIENTO LA ESTRELLA – FINCA BUENOS AIRES - VEREDA LA PALMILLA
ÁREA DEL PREDIO:	50.574,40 m ²
PROFESIONALES DEL PROYECTO:	Topógrafo: José Humberto Bedoya P. M.P N° 012661012661 C.P.N.T.
DESCRIPCIÓN PROYECTO:	SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO EN (2) LOTES

Descripción	Área (m ²)
Área Total del predio a subdividir:	50.574,40 m ²
Área Lote 1:	49.274,40 m ²
<u>Área Lote 2:</u>	<u>1.300,00 m² (donación de vivienda campesina)</u>



P201EY

curaduria2pereira.com.co

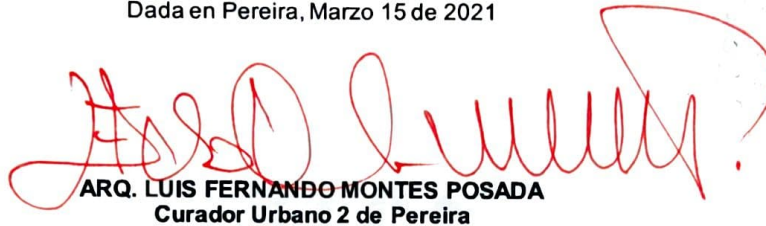
**RESOLUCIÓN N° 00129
MARZO 15 DE 2021**

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 66001-2-21-0809
LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN DE PREDIO
DE ENERO 28 DE 2021**

- Artículo 2°** Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-2-21-0809** que concede **Licencia Urbanística de Subdivisión del 28 de enero de 2021**, siguen vigentes.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía administrativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, Marzo 15 de 2021



ARQ. LUIS FERNANDO MONTES POSADA
Curador Urbano 2 de Pereira